



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000058-01 *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos en materia de financiación de los servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de marzo de 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Moción, M/000058, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos en materia de financiación de los servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de marzo de 2012.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000058 relativa a "Propósitos en materia de financiación de los servicios sociales":

ANTECEDENTES

Los Acuerdos Marco, que cada Diputación y Ayuntamiento mayor de 20.000 habitantes negocian y firman anualmente, establecen la aportación económica que la Gerencia de SS ha de pasar a las EELL que son quienes dispensan a los ciudadanos los servicios sociales a los que tienen derecho.

Desgraciadamente esta financiación es escasa y muy desigual entre las diferentes EELL. No existe criterio alguno que justifique las desigualdades y diferencias en la financiación de los Acuerdos Marco. Además los Ayuntamientos han de adelantar el coste de los servicios sociales que dan a los ciudadanos ya que la Gerencia reintegra esos gastos con muchos meses de demora.



Así mismo el desarrollo de los servicios sociales contemplados en los Acuerdos Marco difiere escandalosamente entre las diferentes EELL sin que haya una justificación que avale tanta inequidad social en el acceso a los servicios sociales.

Por último, en el debate de la interpelación se puso de manifiesto las dificultades que tiene el Grupo Socialista para lograr la información necesaria y reiteradamente solicitada a la Consejería.

Por todo ello el Grupo Socialista presenta la siguiente Moción para instar a la Consejería de Familia a realizar las siguientes mejoras en la atención ciudadana y a favorecer la transparencia informativa reiteradamente solicitada.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Mejorar la página Web de la Consejería donde aparecerán los Acuerdos Marcos firmados con todas las EELL consignando al menos los siguientes extremos:

- a) Listado de programas a desarrollar.
- b) Financiación prevista por la Gerencia, por la Entidad Local y por los usuarios.
- c) Previsión del número de usuarios.

2.º- La página Web también ha de contemplar el nº de Prestaciones Esenciales que cada CEAS gestiona mensualmente.

3.º- Establecer una cobertura mínima y obligatoria por cada programa del Acuerdo Marco que desarrollen las EELL.

4.º- Establecer una financiación per cápita de los Acuerdos Marcos.

5.º- Aportar el 50 % de la financiación de cada Acuerdo Marco en el primer trimestre y el otro 50 % en el primer trimestre del año siguiente.

Valladolid, 28 de marzo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda